

Res. Leg. N.º 1846

**Dispensando el tiempo de
práctica a don
Luis Antonio Eguiguren**

Lima, 30 de setiembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del bachiller en jurisprudencia don Luis Antonio Eguiguren, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica de Derecho que le falta, para recibirse de abogado.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**H. FUENTES**, 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Armando M. Hernández*, Pro-Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 29 de octubre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Paz-Soldán*.